

RIO GALLEGOS, 02 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.988/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno para el cubrimiento de cargos de la Planta de Administración y Apoyo de esta UARG, tendiente a la cobertura del Cargo A067 en el Área: Secretaría Académica Categoría CCT 7 – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo, (convocado por Resolución N° 698/09-R-UNPA;

QUE por Resolución N° 783-R-UNPA – Anexo I, se declara desierto dicho cargo;

QUE asimismo por la citada norma legal, Anexo II se convoca a concurso Cerrado General el cargo en cuestión;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 122/CS/UNPA;

QUE la autoridad responsable ha tomado la intervención de su competencia, labrando el Acta respectiva;

QUE en tal sentido informa que el único postulante inscripto es el Sr. Rodrigo Sebastián LOPEZ;

QUE se cumple con todos los requisitos mínimos exigidos;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 de la Ordenanza N° 122/CS/UNPA corresponde nominar al postulante;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER como postulante habilitado para participar en el Concurso Cerrado General para cubrir el Cargo A067 en el Área: Secretaría Académica - Categoría CCT 7 – Sector: Equipo de Apoyo Administrativo, al Sr. Rodrigo Sebastián LOPEZ.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR copia de la presente norma legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

58



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

RIO GALLEGOS, 02 NOV 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG